

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



84a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1980

INDEXED

Tema 3 del proyecto de programa

CE84/8 (Esp.)
25 marzo 1980
ORIGINAL: INGLES

FECHA DE LA XXVII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OPS, XXXII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

El Artículo 12.A de la Constitución de la OPS establece que "El Consejo se reunirá normalmente una vez al año, en los años en que no se reúna la Conferencia".

El Artículo 14.A de la Constitución de la OPS prevé que corresponde al Comité Ejecutivo "Autorizar al Director de la Oficina para convocar las reuniones del Consejo", y el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo Directivo estipula también que las reuniones de este Cuerpo Directivo serán convocadas por el Director en cumplimiento de una resolución del Comité Ejecutivo.

En consecuencia, el Director somete a la consideración del Comité Ejecutivo la fecha tentativa del 22 de septiembre al 3 de octubre de 1980 para celebrar la XXVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

El Comité podría considerar una resolución como la siguiente:

Proyecto de resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que el Director ha propuesto la fecha 22 de septiembre-3 de octubre de 1980 para celebrar la XXVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, y

Teniendo presente lo dispuesto en los Artículos 12.A y 14.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Autorizar al Director a convocar a la XXVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a celebrarse en la Sede de la Organización en Washington, D.C., del 22 de septiembre al 3 de octubre de 1980.